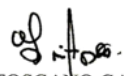




RAD: 081374089001-2022-00113
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.
EJECUTADO: JENIFER SARAY BLANCO ESCAMILLA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM. Sírvase a proveer.
Campo de la Cruz- Atlántico, 16 de febrero del 2023


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, Dieciséis (16) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el inciso 6 del Art. 108 del C.G.P, al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento de la ejecutada JENIFER SARAY BLANCO ESCAMILLA, se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a JAILER DAVID VERGARA BROCHERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.140.875.069 y T. P. 306.548del C.S.J., como Curador Ad-litem de la ejecutada, JENIFER SARAY BLANCO ESCAMILLA, para que se notifique del mandamiento de pago, dictado a través de autos adiado, veintidós (22) de septiembre del 2022 ; Correo: jailerd.20@gmail.com, celular 3116426031, el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido.

SEGUNDO: FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$350.000, 00), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 012 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9e116ceadfdf1b58ba2caa7f5e925ab9dd6ec14fa19810ed453d476164dfe**

Documento generado en 16/02/2023 05:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>